BOGOTÁ

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) JOSE DARIO GARCIA GALINDO, identificado con C.C. 7.702.425, quien se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad CPMS La Modelo de Bogotá D.C, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-48821 y BTE 7729822026 del 27 de octubre de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

ESCRITO DE PERDÓN PÚBLICO

MANIFESTACIÓN DE ARREPENTIMIENTO, RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE NO REPETICIÓN

Bogotá D. C., Colombia, 23 de octubre de 2026

Señores:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Despacho del señor Alcalde Mayor
Bogotá D. C.

Asunto: Manifestación pública de arrepentimiento, reconocimiento de responsabilidad y solicitud de perdón dirigida a las víctimas, a mi familia, a mi entorno familiar y social, y a las instituciones y personas que se hayan visto afectadas.

Yo, JOSÉ DARIO GARCÍA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.702.425 de Neiva, Huila, identificado internamente con TD 394037 y NU 1226495, actualmente privado de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario La Modelo de Bogotá D. C., pabellón cuarto, me dirijo respetuosamente a la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. para expresar públicamente mi arrepentimiento, reconocer la gravedad de mi conducta y presentar mis más sinceras disculpas a las víctimas, a mi familia, a mi entorno familiar y social, y a las demás personas e instituciones que se hayan visto afectadas por mis actuaciones.

I. MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO

Por medio del presente escrito, quiero expresar públicamente mis más sinceras disculpas y pedir perdón por el delito relacionado con el intento de transportar sustancias estupefacientes desde Bogotá, Colombia, hacia Madrid, España. Siento un profundo arrepentimiento por las decisiones que tomé, pues hoy soy consciente de la gravedad de mi conducta y de las consecuencias legales, personales, familiares y sociales que esta situación ha generado.

En primer lugar, pido perdón de todo corazón a las víctimas y a todas las personas que hayan sufrido afectaciones como consecuencia de los hechos de mi proceso. Reconozco que las víctimas merecen respeto y consideración, y que su dignidad debe estar siempre por encima de cualquier interés personal. No pretendo minimizar el daño que se haya podido causar ni exigir que acepten mis disculpas; únicamente deseo expresar sinceramente mi arrepentimiento y mi voluntad de asumir la responsabilidad que legalmente me corresponde.

También pido perdón a mis hijos, hermanos, tíos, primos, demás familiares y amigos, así como a mi entorno familiar y social, quienes han tenido que soportar el dolor, la tristeza, la preocupación, la incertidumbre y las dificultades derivadas de mi situación. Lamento profundamente haber afectado su tranquilidad, bienestar, confianza y vida cotidiana.

De igual manera, presento mis sinceras disculpas a las autoridades judiciales que han conocido de mi proceso, especialmente al Juzgado Treinta y Tres de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, al Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado, al Juzgado Cincuenta y Tres Penal Municipal y a la Fiscalía Sesenta y Siete Especializada, así como a las demás instituciones y personas que se hayan visto afectadas directa o indirectamente por mi conducta.

Reconozco que mi comportamiento fue equivocado y que ninguna circunstancia justifica la comisión de un delito. Aunque las dificultades económicas influyeron en la decisión que tomé, comprendo que estas no constituyen una excusa válida para apartarme de la ley. Debí buscar alternativas honestas y responsables, respetuosas de las normas y de la convivencia social. Asumo la responsabilidad que

legalmente me corresponde por los hechos de mi proceso y lamento profundamente sus consecuencias.

II. REFLEXIÓN SOBRE LAS VÍCTIMAS, MI FAMILIA Y MI ENTORNO SOCIAL

Comprendo que las consecuencias de una conducta delictiva pueden extenderse más allá de la persona que la comete. Por eso, expreso mi respeto hacia las víctimas y sus familias, y hacia todas las personas que hayan experimentado temor, dolor, preocupación o cualquier otra afectación relacionada con los hechos.

Esta situación también ha causado sufrimiento en mi vida familiar y social. Mis hijos, familiares y amigos han tenido que afrontar mi ausencia y las dificultades que representa mi privación de la libertad. Lamento haber contribuido a esa preocupación y haber afectado la confianza que mis seres queridos habían depositado en mí.

Hoy comprendo que las decisiones equivocadas pueden tener consecuencias graves y duraderas. Mi propósito es aprender de esta experiencia, recuperar con el tiempo y mediante hechos concretos la confianza de mis seres queridos, y construir un futuro basado en la honestidad, la responsabilidad y el respeto por los derechos de los demás.

III. COMPROMISO DE TRANSFORMACIÓN PERSONAL Y NO REPETICIÓN

Actualmente me encuentro privado de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario La Modelo de Bogotá D. C., pabellón cuarto, afrontando las consecuencias legales derivadas de mi conducta. Este tiempo me ha permitido reflexionar sobre mis decisiones y comprender la importancia de actuar correctamente, respetar la ley y buscar alternativas legítimas para afrontar las dificultades económicas y personales.

Manifiesto mi voluntad de continuar mi proceso de resocialización, fortalecer mis valores personales y familiares, y comprometerme a no volver a incurrir en conductas contrarias a la ley. Mi intención es que este arrepentimiento no se limite a las palabras expresadas en este documento, sino que se refleje en mi comportamiento, en mis decisiones futuras y en mi disposición para contribuir a una convivencia pacífica y respetuosa.

IV. SOLICITUD DE PERDÓN PÚBLICO

Por todo lo anteriormente expuesto, pido perdón públicamente y de corazón a las víctimas, a sus familias, a mis hijos, a mi familia, a mi entorno familiar y social, a mis amigos, a las autoridades judiciales y a todas las personas que se hayan visto afectadas por mi conducta.

No pretendo justificar lo sucedido, minimizar sus consecuencias ni desconocer la responsabilidad que legalmente me corresponde. Mi propósito es expresar mi arrepentimiento con humildad y sinceridad, reconocer que debí actuar de otra manera y manifestar mi voluntad de cambiar.

Comprendo que el perdón no puede exigirse y que cada víctima y cada persona afectada tiene derecho a decidir libremente cómo recibe esta manifestación. También comprendo que recuperar la confianza requiere tiempo, responsabilidad y acciones concretas.

Solicito respetuosamente a la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. que reciba esta manifestación y, dentro del marco de sus competencias, me informe si existe un mecanismo institucional mediante el cual pueda presentarse, registrarse o tramitarse una declaración de arrepentimiento y perdón público con fines de reflexión, reconciliación y reparación simbólica.

Asimismo, solicito que, si esta autoridad no es competente para adelantar alguna de las actuaciones solicitadas, me oriente sobre la entidad competente o dé traslado de la petición conforme a las disposiciones legales aplicables.

V. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente manifestación se formula teniendo en cuenta el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, relativo al derecho fundamental de petición; la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición ante las autoridades; y el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, modificado por el artículo 29 de la Ley 1592 de 2012, en cuanto contempla actos de contribución a la reparación integral, incluido el reconocimiento público de responsabilidad, la declaración pública de arrepentimiento y el compromiso de no incurrir en conductas punibles dentro del ámbito de aplicación del régimen de Justicia y Paz.

La referencia al artículo 44 se presenta como fundamento orientador, sin afirmar que dicho régimen sea automáticamente aplicable a mi situación judicial. Su procedencia deberá determinarse conforme a las características y decisiones de mi proceso.

VI. PETICIONES

PRIMERO. Que se reciba la presente declaración pública de arrepentimiento y solicitud de perdón dirigida a las víctimas, a mi familia, a mi entorno familiar y social, y a las demás personas e instituciones que se hayan visto afectadas.

SEGUNDO. Que se me informe si la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. cuenta con mecanismos institucionales para recibir o tramitar manifestaciones de arrepentimiento y compromisos de no repetición.

TERCERO. Que se me oriente sobre las entidades competentes para valorar la procedencia de un acto de reparación simbólica o declaración pública de arrepentimiento, de acuerdo con mi situación jurídica.

CUARTO. Que, si corresponde legalmente, se dé traslado de esta solicitud a la autoridad competente y se me informe de dicho trámite.

QUINTO. Que se expida una respuesta clara, precisa y de fondo, dentro de los términos legales aplicables.

Reitero mis disculpas más sinceras a las víctimas, a sus familias, a mis hijos, a mi familia y a mi entorno familiar y social. Expreso mi compromiso de trabajar por una transformación personal basada en la honestidad, el respeto por la ley, la responsabilidad y la no repetición de conductas delictivas. Agradezco la atención prestada y solicito que esta manifestación sea recibida con respeto, como expresión voluntaria de arrepentimiento y voluntad de cambio.

Atentamente,



27/10/2026

JOSÉ DARIO GARCÍA GALINDO
Cédula de ciudadanía: 7.702.425 de Neiva, Huila
TD: 394037
NU: 1226495
Pabellón Cuarto
Centro Penitenciario y Carcelario La Modelo de Bogotá D. C.

Documento para presentación y radicación ante la autoridad destinataria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó**:** DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.